

PARA SOLICITAR ASISTENCIA DESPUÉS DE UN DESASTRE:

Solicitud a través de Internet:

- Visite DisasterAssistance.gov a través de su computadora o dispositivos iPhone,[®] Blackberry[®] y Windows[®] Mobile o Android.[™]
- Puede solicitar beneficios de distintos programas de ayuda en un mismo sitio web. DisasterAssistance.gov agilizará el proceso y le ayudará a actualizar y revisar el avance de su solicitud por Internet.

Solicitud por teléfono (asistencia de FEMA, únicamente):

- Llame al 1-800-621-3362.
- Las personas con discapacidades auditivas o del habla pueden llamar al 1-800-462-7585 (TTY - servicio teletipo).
- Para las personas que utilicen 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), llame al 1-800-621-3362.

LISTA DE DATOS E INFORMACIÓN:

Al realizar su solicitud por Internet o por teléfono, asegúrese de tener a la mano una pluma y papel, así como la siguiente información:

FEMA no podrá completar su registro a menos que usted, su cónyuge o algún menor en su hogar (que sea ciudadano de los Estados Unidos, tenga la nacionalidad pero no la ciudadanía o sea un extranjero elegible) cuente con un número de Seguro Social. Al menos uno de estos individuos debe contar con un número de Seguro Social para recibir la asistencia. Si actualmente no cuenta con acceso a un número de Seguro Social, por favor intente su llamada más tarde o visite el sitio de DisasterAssistance.gov cuando lo tenga. El número de Seguro Social es necesario para verificar su identidad.

1)

Tarjeta del Seguro Social

Si usted no cuenta con un número de Seguro Social, es posible que aún sea elegible para recibir asistencia si existe algún menor en su hogar que sea ciudadano estadounidense, tenga la nacionalidad pero no la ciudadanía, o sea un extranjero elegible y que cuente con un número de Seguro Social.

2)

Información del seguro

Se le pedirá que identifique el tipo de cobertura de seguro con la que cuenta.

3)

Información sobre los daños

Se le pedirá que describa sus pérdidas relacionadas con el desastre.

4)

Información financiera

Se le pedirá que indique el total de ingresos familiares brutos al momento del desastre.

5)

Información de contacto

Además del domicilio y teléfono del lugar donde ocurrieron los daños, se le pedirá que indique la forma en que podrán contactarlo las agencias que brindan asistencia después del desastre.

6)

Información para depósito directo a través de Transferencia Electrónica de Fondos (EFT) (opcional)

Si su asistencia ha sido aprobada y prefiere que los fondos sean transferidos a su cuenta de banco, se le pedirá que proporcione su información bancaria, incluyendo: nombre de la institución, tipo de cuenta, código de identificación bancaria y número de cuenta (esto aplica únicamente si desea que los fondos sean transferidos directamente a su cuenta).